

Referencia:	2019/0000048P
Asunto:	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Interesado:	
Representante:	

En relación al expediente de contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, se emite el siguiente:

INFORME

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inicio del servicio será el día 15 de marzo de la anualidad 2.019, o en el caso de que la firma del contrato sea posterior, al día siguiente de esta. La duración del contrato será de seis (6) meses, sin posibilidad de prórroga, distribuido en los siguientes hitos:

1. Entrega del Plan de Autoprotección, con los contenidos mínimos incluidos en el anexo II del Decreto 67/2015, de 30 de abril y las condiciones del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación. El plazo será de dos (2) meses
2. Comunicación para la inscripción y depósito en la Dirección General de Seguridad y Emergencias. El plazo será de (1) mes desde la entrega del documento.
3. Realización de un simulacro y redacción de informe de conclusiones. El plazo máximo será de tres (3) meses desde el trámite de inscripción y depósito.

Cumplida cada una de estas fases se emitirá la factura correspondiente al precio del contrato.

MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP., no se contemplan modificaciones para este contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del precio del contrato, se atiende al precio general del mercado y a los antecedentes del Cabildo de Fuerteventura en la contratación de estas prestaciones.

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un servicio de asistencia técnica, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y

se estiman en un 5% sobre el presupuesto de ejecución material. El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC.) a aplicar será de tipo 6,5%.

Por consiguiente, el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC., serán los siguientes:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Precio (€)
Entrega del Plan de Autoprotección	2.600,00
Costes indirectos (5%)	130,00
Beneficio industrial (6%)	156,00
IMPORTE DE EJECUCIÓN	2.886,00
igic (6,5%)	187,59
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.073,59 €
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Precio (€)
Comunicación y Depósito	450,00
Costes indirectos (5%)	22,50
Beneficio industrial (6%)	27,00
IMPORTE DE EJECUCIÓN	499,50
igic (6,5%)	32,47
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	531,97 €
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Precio (€)
Simulacro y Redacción de Informe	850,00
Costes indirectos (5%)	42,50
Beneficio industrial (6%)	51,00
IMPORTE DE EJECUCIÓN	943,50
igic (6,5%)	61,33
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.004,83 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL	4.610,39 €

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato coinciden en un importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.610,39 €).